



La Legislatura de la Provincia de Córdoba

D e c l a r a

Su preocupación y rechazo a lo dispuesto en la Resolución 1023/2024 de la Comisión Nacional de Valores que autoriza a operar en el mercado de capitales a adolescentes desde los 13 años de edad, publicada en el Boletín Oficial el pasado 3 de octubre, entendiendo que esta medida supone un riesgo para la salud mental y emocional nuestros jóvenes.

Córdoba, 16 de octubre de 2024.-

D-28750/24

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA